

Ministerio de Salud Pública

COMPROMISO DE GESTION

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE DONACION Y TRASPLANTE DE CELULAS, TEJIDOS Y ORGANOS

AÑO 2016

En Montevideo, el día 19 de mayo de 2016, entre, **POR UNA PARTE** el Ministerio de Salud Pública - en adelante MSP- representado por el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso y **POR OTRA PARTE** el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos - en adelante INDT- representada por la Directora de la Unidad Ejecutora, Dra. Milka Bengochea, acuerdan el siguiente Compromiso de Gestión:

PRIMERO.- ANTECEDENTES.

a.- El Ministerio de Salud Pública ha puesto especial énfasis en trabajar en aspectos fundamentales de la actividad institucional, como lo es, entre otros, la mejora de la gestión. En este contexto se considera prioritario buscar mecanismos que permitan al organismo la consecución de sus fines con la mayor calidad posible.

b.- De tal forma, los Compromisos de Gestión funcionales constituyen una herramienta imprescindible para la organización del Ministerio, en tanto permitirá un seguimiento constante a la planificación propuesta por los equipos de las distintas unidades ejecutoras, contribuyendo a la consecución de los objetivos sanitarios propuestos.

c.- En tal sentido, en virtud de lo prescripto por el artículo 459 de la Ley N° 19.355, y el Reglamento aprobado por Decreto N° 138/2016 de 9 de mayo de 2016, se integró el Equipo de Compromiso Referente quién elaboró una propuesta de Compromiso de Gestión que contiene 18 metas para el año 2016, alineado al Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora.

d.- La reglamentación a su vez prevé el pago de una contrapartida económica, a los funcionarios comprendidos en el Reglamento establecido por Decreto N° 138/2016, estableciendo los términos y condiciones de la misma.

SEGUNDO.- OBJETO

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los objetivos estratégicos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de las metas.

TERCERO.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

El INDT se compromete a cumplir y hacer cumplir con las metas que se detallan en el anexo que es parte integrante de este contrato.

Las metas del presente compromiso serán grupales, y a los efectos del pago se contabilizará el cumplimiento de cada Unidad de Trabajo, de acuerdo a lo preceptuado por el Decreto N° 138/2016.

CUARTO. NORMATIVA

Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60.

Decreto N° 163/014, de 4 de junio de 2014.

13
Esc. Gabriela Sierra Del Cloppo
Enfargada Depto. Notarial
M.S.P.

Ministerio de Salud Pública

Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión de 12 de junio de 2014.

Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, art. 459.

Decreto N° 138/2016, de 9 de mayo de 2016.

QUINTO. COMISION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Dirección General de Secretaría por resolución designará a los integrantes de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 138/2016, la que será comunicada a sus efectos a la Comisión de Compromisos de Gestión.

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 10 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

Las resoluciones se tomarán por mayoría. La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento y Evaluación informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

SEXTO. PERÍODO DE VIGENCIA

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1º de mayo de 2016 al 30 de noviembre de 2016.

SEPTIMO. TRANSPARENCIA

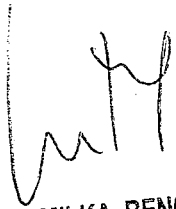
INDT se compromete a poner a disposición toda información que se requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez aprobado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web del organismo.

Asimismo, una vez evaluado el cumplimiento de las metas, INDT publicará los resultados del presente Compromiso en la página Web.

OCTAVO. SALVAGUARDAS

Las metas sólo podrán modificarse ateniéndose a las previsiones establecidas por el artículo 9 del Reglamento aprobado por Decreto N° 138/2016.


Prof. Dra. MILKA BENGOCHEA
INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN
Y TRASPLANTE DE CÉLULAS,
TEJIDOS Y ÓRGANOS

31/5/2016.


Dr. JORGE BASSO
MINISTRO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

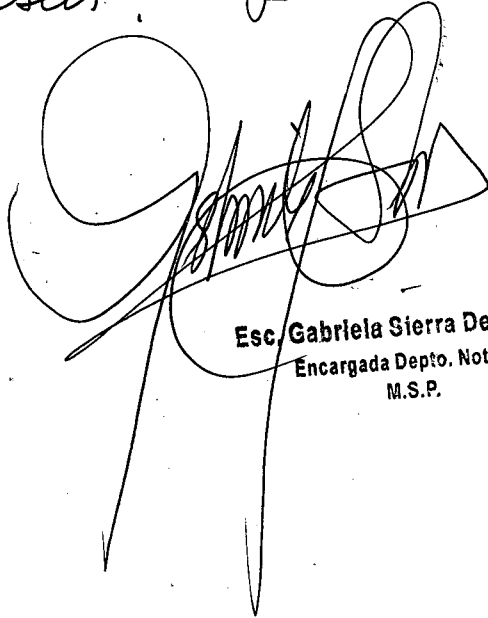
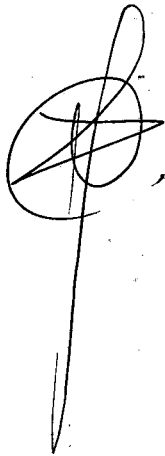
Anexo 1: INDT

14
 ESE: Gabriela Gloria Del Clippo
 Encargada Depto. Notarial
 M.S.R.

Metas	
1	Cumplir los siguientes hitos: Hito 1: Desarrollar un manual de procedimiento, Hito 2: Contactar a 3 maternidades
2	Desarrollar un manual de procedimientos del SINDOME y búsqueda de donantes no relacionados
3	Registrar el 100% de los programas terapéuticos de trasplante de órganos y CPH.
4	Registrar el 90% de profesionales oftalmólogos que realizan trasplantes de córnea
5	Realizar un estudio de costos de los procedimientos de muerte encefálica y parada cardíaca
6	Completar el 100% de las Historias Clínicas en papel
7	Presentar un proyecto de comunicación institucional a desarrollar a dos años
8	Cumplir los siguientes hitos: Hito 1. Desarrollar la etapa de prueba para 5 programas de trasplante y Hito 2: Puesta en funcionamiento del nuevo sistema informático incorporando el sistema HLA a nivel molecular.
9	Tener el 80% de los donantes de tejidos que ingresaron al INDT registrados en el software del Banco de Tejidos de forma completa.
10	Realizar 17 actualizaciones correspondientes a 5 listas de espera
11	Cumplimiento de los siguientes hitos para el diseño e implementación del Manual de Procesos de RRHH: Hito 1: Capítulo de Contralor; Hito 2: Capítulo de convocatoria; Hito 3: Capítulo de fichas de datos con información actualizada de cada trabajador; Hito 4: 100% fichas de información de RRHH actualizada.
12	Presentar mensualmente informe de ejecución de créditos
13	Satisfacer el 100% de las convocatorias para tareas del 5º piso.
14	Realizar dos manuales: 1 de manejo documental y 1 de protocolo de atención
15	Cumplimiento de los siguientes hitos para el desarrollo de un manual de procesos 1- reparaciones internas del INDT 2- manejo de proveedores de servicio y 3-mantenimiento general del área.
16	Realizar 7 actualizaciones de la lista de espera para trasplante de corneas
17	Realizar comunicaciones al 100% de los familiares de donantes
18	Capacitar al 80% del personal en el uso de las nuevas herramientas informáticas

CONCUERDA: Bien y fielmente con el original de su mismo tenor que he tenido de manifiesto y compulsado en todos sus términos *tres* fotocopias que anteceden signadas y foliadas por mí.

EN FE DE ELLO: a solicitud de parte interesada y a los efectos que hubiera lugar expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el día: *diecisiete de junio de dos mil dieciséis*.



Esc. Gabriela Sierra Del Cioppo
Encargada Depto. Notarial
M.S.P.



Ministerio de SALUD

Dirección General de Secretaría

Montevideo, 17 de junio de 2016

Remítase a la Comisión de Compromisos de Gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto copia fiel del Compromiso de Gestión perteneciente al INDT, para su conocimiento y el trámite que estime pertinente.

Esc. Julio Martínez
Adjunto
Dirección General de Secretaría
Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTAL
21 JUN 2016
ENTRADA
OFP

